

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 17), para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de 11 de mayo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1952, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre de 1941, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

Provincia de Madrid

San Lorenzo del Escorial: Don José Godoy Aguilar.

Provincia de Tarragona

Gandesa: Don José María Argente Sáez.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 5.º de la referida Orden de 11 de noviembre de 1951, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados en la relación que se inserta deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificado del acta de la posesión del Secretario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviera lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en ese caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima, letra d) de la Orden de convoca-

toría del concurso, y que las prórogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a la plaza de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones de referencia con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado» del día 11 de agosto.)

(G. C.—3.270)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por varios señores Cónsules españoles en América se ha denunciado el hecho de que mozos que deberían presentarse en dichos Consulados para ser tallados y reconocidos por estar incluidos en el alistamiento del presente año, la mayoría de ellos llegados a los países mencionados, especialmente al Brasil, en los últimos meses de 1951 y algunos en este año, sólo lo hicieron el 50 por 100 y casi todos se niegan a volver a España para efectuar el servicio militar. El beneficio de la exención en filas, concedido por el Decreto-ley de 26 de octubre de 1927 y Ley de 17 de julio de 1946, sólo es aplicable a los que, con anterioridad al 1.º de agosto del año que les corresponde ser alistados, residieran en país extranjero y estuvieran inscritos en el Registro Consular. La prohibición de emigrar sólo se extiende a los que están ingresados en Caja, que se verifica el 1.º de agosto del año de su alistamiento; pero ante el hecho de que son muchos los que salen meses antes, es posible que ello tenga su origen y antecedentes en la actuación de algunas agencias que operan en esta clase de negocios, utilizando generalmente «cartas de llamada» falsas.

Por ello, este Gobierno interesa de las Autoridades locales y personal subordinado al mismo vigilen con especial atención las actividades de este género desarrolladas por las agencias, a fin de evitar el desagradable y pernicioso efecto que para España produce el que los mozos comprendidos en las circunstancias mencionadas no acudan al llamamiento

de nuestros Cónsules para ser tallados y reconocidos o salgan de España engañados por falsa información.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por parte de las indicadas Autoridades locales de esta provincia de mi mando y personal referido.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.287)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Línea eléctrica y estación de transformación

Peticionario: Emiliano García Ruiz.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica de 510 metros de longitud a 15.000 V. y estación de transformación de 25 KVA para los servicios de su fábrica de cal del término municipal de Getafe.

Maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el Ayuntamiento de Getafe o en las oficinas de la Jefatura de Minas de Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 10, cualquier día laborable, de once a trece, dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.215)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 20 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Inés», número 1.746, sito en los términos municipales de Navacerrada, Manzanares el Real y Rascafría, de la provincia de Madrid, y San Ildefonso, de la de Segovia, solicitado por don Francisco Hernández Martín, con domicilio en esta capital, calle de Ricardo Ortiz, núm. 22, piso cuarto núm. 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de acceso a la caseta en ruinas en donde finalizaba el cable aéreo o telesquí que, para esquiadores, hubo en otro tiempo.

Desde el punto de partida así definido y en dirección Norte, se medirán 1.000 metros, para colocar la primera estaca; de primera a segunda, al Este, se medirán 1.500 metros; de segunda a tercera, al Sur, se medirán 1.500 me-

tros; de tercera a cuarta, al Oeste, se medirán 1.500 metros; de cuarta a punto de partida, al Norte, se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 225 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en los de los Ayuntamientos de los términos en que se halla situado el terreno solicitado, para que, si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—3.216)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María Teurlais Ruiz, domiciliada en Puerta de Hierro (Madrid), Inspección de Arbitrios, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 30-38.)

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—3.280)

(O.—19.998)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ACONDICIONAMIENTO Y ENSANCHE ENTRE LOS PUNTOS KILOMETRICOS 7 Y 17,800 DE LA CARRETERA NACIONAL DE MADRID A LA CORUÑA

EDICTO

Declarada por Decreto de 26 de octubre de 1951 la urgencia de las obras de «Acondicionamiento y ensanche entre

los puntos kilométricos 7 y 17,800 de la carretera nacional de Madrid a La Coruña, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, correspondientes a las fincas comprendidas por ambas márgenes de la citada carretera, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas:

Número de la finca: 1.—Propietarios: Herederos del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.—Término municipal: Madrid.—Margen: Derecha.—Fecha de la firma del acta: Día 28 de agosto de 1952, a las diez y media horas.

Número de la finca: 2.—Propietario: Don José Parrondo Verdasco.—Término municipal: Madrid.—Margen: Derecha.—Fecha de la firma del acta: Día 28 de agosto de 1952, a las once horas.

Número de la finca: 3.—Propietarios: Don Mariano y don Juan Sanz Ramos.—Término municipal: Madrid.—Margen: Izquierda.—Fecha de la firma del acta: Día 29 de agosto de 1952, a las diez y media horas.

Número de la finca: 4.—Propietario: Don Fernando Quitarte y García de la Torre.—Término municipal: Madrid.—Margen: Izquierda.—Fecha de la firma del acta: Día 29 de agosto de 1952, a las once horas.

Madrid, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.286) (O.—19.995)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Por acuerdo municipal se saca a subasta pública el aprovechamiento de caza del monte público de estos propios denominado «Cuartel del Norte», en el precio anual de 8.700 pesetas y un período de diez años. El monte tiene 379 hectáreas. La subasta tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo, y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, presidida por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, en la forma dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924. Los pliegos de condiciones económico-facultativas se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados.

Villa del Prado, a 4 de agosto de 1952. El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—3.248) (O.—19.989)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las doce, «Dehesa Soto», para 1.260 lanares, 187 cabrío, 165 vacuno y 10 mayores. Tipo, 35.000 pesetas.

A las doce quince, «Dehesa Navalafuente», para 300 lanar o 170 cabrío y 30 vacuno mayor. Tipo, 10.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado con arreglo al modelo inserto al final, hasta el día anterior hábil a la subasta, a excepción de la finca «Navalafuente», que será por pujas a la llana, por espacio de media hora.

Los pliegos de presentarán todos los días hábiles en Secretaría, de diez a trece.

Guadarrama, 2 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca ..., para el año forestal 1952-53, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... (en letra),

aceptando las condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma).

(G. C.—3.231) (O.—19.982)

LOS MOLINOS

El día 27 de septiembre próximo se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, representante del Distrito Forestal de la provincia, y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acta, las públicas subastas de aprovechamientos de pastos y leñas muertas, durante el año forestal de 1952 a 1953, y que a continuación se detallan:

A las diez en punto de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de 100 estéreos de leñas muertas y cambríos existentes en la parte alta del monte «El Pinar», de este Municipio, y bajo el tipo de subasta de 300 pesetas (trescientas pesetas).

A las once de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesilla de Peñalatorva», para ganado vacuno, y bajo el tipo de subasta de 4.500 (cuatro mil quinientas pesetas), durante el año forestal de 1952 a 1953.

A las doce de la mañana se celebrará la subasta para el aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», para 380 cabezas de ganado lanar, 120 cabezas de ganado vacuno y 10 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 14.000 pesetas (catorce mil pesetas).

A las trece horas se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», para 1.000 cabezas de ganado lanar, 400 cabezas de ganado vacuno y 25 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

Todas estas subastas anunciadas se celebrarán con todas las formalidades legales, y de conformidad con la cuantía de las mismas.

Será requisito previo para poder tomar parte en las subastas anunciadas el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid, por el importe del 5 por 100 del valor de tasación de la subasta que pueda interesar.

Si alguna de las subastas anunciadas se declarase desierta, se celebrará por segunda vez, transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de las subastas anunciadas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a la misma hora y bajo igual tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 7 de agosto de 1952.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle o plaza de ..., número ..., de profesión ..., habiendo constituido el depósito del 5 por 100 sobre el tipo de subasta de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas (en número y letra) y acepta todas las condiciones facultativas y económicas-administrativas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente).

(G. C.—3.252) (O.—19.990)

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, y en virtud de autorización concedida por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Local, se anuncia las públicas subastas para la enajenación de varias parcelas de terreno para edificar en este término municipal, y cuyas subastas tendrán lugar en el

Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 6 de septiembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y actuando como fedatario el señor secretario de este Ayuntamiento.

Las subastas a celebrar son las siguientes:

Primera: A las diez en punto de la mañana se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 1.º, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.600 metros cuadrados, al precio unitario de 10 pesetas metro cuadrado, lo que hace un total de 16.000 pesetas.

Segunda: A las diez horas treinta minutos se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 2, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.963 metros cuadrados, al precio unitario de 10 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de 19.630 pesetas.

Tercera: A las once horas se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 3, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.980 metros cuadrados, al precio unitario de 10 pesetas el metro cuadrado, lo que hace un total de 19.800 pesetas.

Cuarta: A las once horas treinta minutos se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 4, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 2.048,75 metros cuadrados, al precio unitario de 8 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de pesetas 16.390.

Quinta: A las doce horas se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 5, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.598 metros cuadrados, al precio unitario de 10 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de 15.980 pesetas.

Sexta: A las doce horas treinta minutos se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 6, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.304,75 metros cuadrados al precio unitario de 8 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de pesetas 10.438.

Séptima: A las trece horas se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 7, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.716,50 metros cuadrados, al precio unitario de 10 pesetas el metro cuadrado, lo que hace un total de 17.165 pesetas.

Octava: A las trece horas treinta minutos se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 8, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.530 metros cuadrados, al precio unitario de 8 pesetas metro cuadrado, lo que hace un total de 12.240 pesetas.

Novena: A las catorce horas se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 9, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.812,70 metros cuadrados, al precio unitario de 8 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de 14.501,60 pesetas.

Décima: A las catorce horas treinta minutos se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 10, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.820,20 metros cuadrados, al precio unitario de 10 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de 18.202 pesetas.

Undécima: A las quince horas se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 11, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.529,50 metros cuadrados, al precio unitario de 10 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de pesetas 15.295.

Duodécima: A las quince horas treinta minutos se procederá a la pública subasta para la enajenación de la parcela de terreno número 12, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.137,50 metros cuadrados, al precio unitario de 8 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de 9.100 pesetas.

Décimotercera: A las dieciséis horas se procederá a la pública subasta de la parcela de terreno número 13, para enajenación de la misma, situada al sitio denominado «Los Hornillos», de una extensión superficial de 1.734 metros cuadrados, al precio unitario de 8 pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de 13.872 pesetas.

Todas estas subastas anunciadas se celebrarán bajo pliego cerrado y se dará por terminado el plazo de admisión el día 5 de septiembre próximo, a las doce de la mañana. Estas subastas serán realizadas con todas las formalidades que determina la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones legales, y conforme al Pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas anunciadas es requisito previo y preciso haber constituido en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid, un depósito del 5 por 100 del importe de las subastas que pudiesen interesar.

Todos los gastos de estas subastas que se relacionan en el pliego de condiciones serán por cuenta de los adjudicatarios.

Si alguna de estas subastas anunciadas se declarase desierta, se celebraría por segunda vez transcurridos que fuesen diez días hábiles, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de estas subastas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas de las subastas anunciadas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 2 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.222) (O.—19.977)

Magistratura de Trabajo núm. 2, Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre salarios que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2, con los núms. 941 y 942, del año 1951, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a instancia de Angel Gascón Fúnez y Raimundo Pontevedra López, contra Raimundo Cortés Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 19 de julio de 1952.—El Ilmo. señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una, y como demandantes, Angel Gascón Fúnez y Raimundo Pontevedra López, y de otra, y como demandado, Raimundo Cortés Pérez; y

Fallo: Que dando lugar a las demandas en reclamación de diferencias de salarios formuladas por Angel Gascón Fúnez y Raimundo Pontevedra López, contra Raimundo Cortés Pérez, debo condenar y condeno al demandado a que abone a los actores la cantidad de mil cuatrocientas veintiuna pesetas cincuenta céntimos a cada uno de ellos, que les adeuda por los mencionados conceptos. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra ella no cabe recurso alguno por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Hernández San Román (rubricado)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de la fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, estando celebrando audiencia pública.—Certifico.—Firmado: Antonio Pabón (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Raimundo Cortés Pérez, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 19 de julio de 1952. El Secretario.

(G. C.—3.269)

(1.—733)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Pascual Saorín Fernández, representado por el Procurador don Benjamín Valles, contra don Julio García Conde, sobre reclamación de cantidad, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez diversos bienes muebles y enseres embargados en dichos autos al ejecutado.

Para la celebración de indicada subasta se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que los expresados bienes salen a la venta en primera subasta por la suma de tres mil setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados judicialmente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de repetida suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de dicho remate, que lo será en el mismo acto de su celebración.

Que los expresados muebles se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Julio García Conde, con domicilio en la calle de Larra, número diecinueve.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—18.256)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Segismundo Martín Laborda, Magistrado, Juez de primera instancia número dos e interinamente del diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Olivares Navarro, en nombre de don Félix García Morales, contra don Orlando Martínez Lanzarote, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de un trinchero, un aparador, una mesa, cuatro sillas, un sillón y una vitrina. Es de madera de nogal y de estilo español.

Dos mesitas de centro, estilo árabe, con incrustaciones de marfil.

Un tresillo, forrado en pana color verde.

Una mesa redonda con dos peanales de central, de madera y barnizada en color caoba.

Un espejo de dos metros de alto por uno treinta de ancho, con luna biselada.

Un cuadro de lienzo en el que aparece una pareja, con su correspondiente marco imitando bronce.

Un tapiz de tres metros de largo por uno cincuenta metros de ancho, que representa cuatro doncellas bordando.

Una mesa de madera de pino con dos cajones.

Dos lámparas de tres brazos cada una, de cristal y bronce.

Los citados bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado, calle de Modesto Lafuente, número cuarenta y cuatro, en poder de la señorita Ana Quededo Pons.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día seis de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis mil veinte pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—18.255)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juez de primera instancia número 21, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra la Sociedad «Ibero Americana de Aceites», S. A., en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

«Terreno o solar edificable en Villa del Río, junto al camino de la estación del ferrocarril, sitio del Ejido, de superficie, por suma de las dos fincas que agrupadas la constituyen, treinta y cuatro áreas veinticinco centiáreas, iguales a tres mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con la acera del camino de la Estación y parte con tierras de doña Rafaela Sendra Pastor; al Este, con terrenos de la Utrerana; al Sur, doña Inés Ponce de León, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.»

«Fincas del Registro de la Propiedad de Martos, Ayuntamiento de Porcuna:

a) La finca formada en el antecedente segundo por aplicación de las números veinte mil seiscientos setenta y seis, dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho y veinte mil seiscientos setenta y cinco, con la maquinaria e instalaciones a ella incorporada, cuya descripción es la siguiente: Finca Factoría Santa Ana.—Una fábrica destinada a la extracción y fabricación de aceites y sus derivados, denominada Factoría Santa Ana, en el sitio Olla del Vélez o Llano del Vélez Alto, término de Porcuna, con su fachada principal y entrada a la carretera de Torre Don Jimeno al Carpio, llamada oficialmente de Córdoba a Almería, de la que está separada por una lonja; carece de número.—Su superficie registral, por suma de las tres fincas que agrupadas la forman, es de diez mil nove-

cientos cinco metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros cuadrados; pero medida sobre el plano alcanza los doce mil cuatrocientos metros cuadrados.—Dentro del perímetro de dicha finca se encuentran los siguientes edificios y elementos: a) Dos naves de fabricación de aceite, con una superficie la primera de ellas de cuarenta metros por trece metros cincuenta centímetros, igual a quinientos cuarenta metros cuadrados, y la segunda, de treinta y cuatro metros veinte centímetros por doce metros cincuenta centímetros, igual a cuatrocientos veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, o sean, en junto, novecientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. b) Dos casas viviendas de empleados, dos pisos cada una, con una superficie por planta de noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y la total edificada, por tanto, en las cuatro plantas, de trescientos setenta y cinco metros cuadrados. c) Una nave de fabricación de jabones, de treinta metros por diez metros, igual su superficie a trescientos metros cuadrados. d) Una nave de orujo, de quince metros por siete metros cincuenta centímetros, igual su superficie a ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados. e) Un porche para las labores de carga y descarga, con cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie. f) Una alberca de cemento, con una capacidad de noventa y siete metros cúbicos. g) Una chimenea de ladrillo con basamento de igual material y altura de unos quince metros. h) Una chimenea de semejantes características que la anterior.—Todo el perímetro de la finca, en aquellas partes que no lo delimitan los edificios reseñados, está rodeado de una cerca de mampostería, con un desarrollo de trescientos cincuenta y nueve metros lineales, quedando en el centro del solar un gran patio central, pavimentado en su totalidad casi con apisonado de piedra y cal hidráulica.—Existen, asimismo, dos pozos, con depósito de agua de seis metros cúbicos; una atarjea y un troje para aceituna. Linda todo ello, terrenos y edificios, que quedan cercados: por el Sur, que es su frente, con la carretera de Córdoba a Almería; Este, tierras de Francisco González Ruano; Norte, tierras de Miguel Ángel Barrionuevo Crespo, y Oeste, el camino de Andújar o del Vélez y, en parte, con casa habitación de doña María Dolores Barrionuevo y López Obrero.—La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo mil cuatrocientos sesenta y seis, libro doscientos noventa y nueve, folio cuarenta y dos, finca veinte mil seiscientos setenta y seis, inscripción segunda.»

«Finca urbana en la ciudad de Porcuna, en la calle del Cardenal Cisneros, sin número, con una extensión superficial de ochocientos metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, huerto de los hermanos Ramón y José García Rodríguez; espalda, corral de Antonio Romero, y por la izquierda, callejuela del Gallo.—La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo cuatrocientos veinticuatro, libro doscientos noventa y dos, folio ochenta y dos vuelto, finca diecinueve mil setecientos quince, inscripción cuarta.»

«Finca urbana en la villa de Porcuna, situada en la terminal de la calle de Silera, donde se señala con el número cincuenta y tres, con veinticinco metros noventa y un centímetros de fachada a dicha calle y una superficie de unos mil trescientos metros cuadrados.—Está constituida por un patio a la entrada, formado por los tres edificios que se describen a continuación: a) Casa oficina, a la izquierda, entrando, del patio, con dos plantas, con una superficie en planta de ciento setenta y seis metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, o sea, en junto, de trescientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. b) Nave almacén, frontera a la casa, o sea a la derecha del patio, con una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, con una sola planta de gran altura, con ventilación e iluminación por altos ventanales. c) Garaje, entre ambos

edificios, al fondo del patio de entrada, con dos plantas, formada la segunda por un altillo, dedicado a laboratorio, con una superficie por planta de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, o sean cuatrocientos ochenta y cuatro metros en junto. d) Túnel, de ocho metros de longitud, que une a esta finca por debajo de la calle con la finca número diecinueve mil setecientos quince, de la misma Sociedad, correspondiendo a esta finca la mitad del mismo.—La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo novecientos cuarenta y nueve, libro ciento ochenta y nueve, folio ciento catorce vuelto, inscripción undécima.»

«Un molino aceitero, en el sitio camino de Andújar, del término de Porcuna, sin número de gobierno, con treinta y cinco metros de longitud en su fachada y extensión de mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados, compuestos de un cuerpo destinado a molino, que contiene un moletero con su suelo y su prensa hidráulica, otro destinado a bodega con varias tinajas y un patio con trojes. Linda: por su frente, con el camino de Andújar, al que tiene su fachada; por la derecha, entrando, molino de doña Dolores Mestanza, hoy herederos; por la izquierda, otro de don Francisco Funes Pineda, hoy herederos, y por la espalda, olivar de los herederos de doña Dolores Mestanza.—La referida hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo seiscientos setenta y cinco, libro ciento treinta y seis, folio veintisiete vuelto, finca mil novecientos cincuenta y tres, inscripción décima.»

La referida subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad total de siete millones cuatrocientas mil pesetas, por haber sido fijado en la escritura de préstamo origen de los autos; para cada una de ellas, a tales fines, las siguientes cantidades: para la primeramente reseñada en el presente edicto, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas; para la segunda, cuatro millones quinientas mil pesetas; para la tercera, trescientas cincuenta mil pesetas; para la cuarta, dos millones de pesetas; y para la quinta, cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma total por que dichas fincas salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.252)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

CEBULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy

ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de don Vicente Fernández Mier, contra la Entidad Industrial Cauchera, don Casimiro Vila Nogareda y la Sociedad S. A. M. E. (Sociedad Anónima Mercantil Española), sobre reclamación de cantidad, de la que se ha acordado conferir traslado a la demandada Industrial Cauchera, S. A., en periodo de liquidación, y, en su consecuencia, se emplaza por la presente a la referida Entidad Industrial Cauchera, S. A., en periodo de liquidación, en la persona o personas que ostenten la representación legal de la misma, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.257)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Amores Parra (Antonia), de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de Madrid, hija de Juan y de María Antonia, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle del Amparo, 21, piso primero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de practicar una diligencia en el sumario 193, de 1951, por hurto.

(B.—4.127)

Ervi (Pauli), Jefe del Equipo filandés de Aparatos de Vuelo sin motor, cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha estado domiciliado en el hotel Bristol, de esta capital, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 189, de 1952, por hurto, bajo apercibimiento que, caso de no comparecer, se le tendrá por instruido del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.187)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se requiere a las penadas en causa seguida por auto en el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, señalada con el número 185, de 1943, María Narro Rodríguez y Gloria Marbán González, domiciliadas últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Irradiación, número 11, para que satisfagan las cantidades de 210 y 60 pesetas a que fueron condenadas en concepto de indemnización, por la sentencia dictada por la Sección cuarta de esta Audiencia de fecha 3 de julio de 1946. Y por desconocerse el actual paradero de dichas penadas, por medio del presente se las hace el requerimiento ordenado.

(B.—4.394)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado por proveído dictado en el sumario seguido con el número 108, de 1952, se cita al propie-

tario de una máquina fotográfica marca «Polaroid», modelo 95, a fin de que dentro de término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 18, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en dicho sumario.

(B.—4.336)

Por el presente, y en virtud de lo acordado, se cita de comparecencia ante este Juzgado a las personas propietarias de un colchón de cama conera y un cesto de mimbre, conteniendo diferentes objetos, que fueron arrojados por unos individuos de un camión el 6 de mayo último en la glorieta de la Beata Ana María de Jesús, al objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 18, con el número 154, de 1952, por hurto.

(B.—4.334)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción accidental de este Juzgado número 19, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 508, de 1949, por delito de asesinato y robo, contra Vicente Ortega Miguel y Marcial Martínez Barrot, acuerda se cite a los herederos de la víctima doña Amalia Esteban Cebrián, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado para notificarles la sentencia recaída en dicho sumario y hacerles entrega de las tijeras y 34 pesetas que fueron recuperadas.

(B.—4.202)

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente se llama y cita a don Manuel Sánchez Castro, últimamente vecino de Cartagena, calle de San Bernardo, 45, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario número 155, de 1952.

(B.—4.131)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en las diligencias número 53, de 1952, sobre intoxicación de Anastasia Perea, natural de Salamanca, vecina de Madrid, calle de Sebastián Gómez, número 8, se cita a dicha intoxicada para que comparezca ante expresado Juzgado núm. 21, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirla declaración y se reconocida por el Médico forense.

(B.—4.252)

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario 202, de 1952, sobre hurto, se cita al perjudicado Pierre Boutier, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.200)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al dueño de un reloj de bolsillo «Longines», que le fué sustraído en la verbena del Carmen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el sumario 239, del corriente año, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.310)

Por el presente se cita a los parientes más cercanos de un hombre aún no identificado, de unos treinta y cinco años de edad, vistiendo mono de color gris, con un mandil verde y rayas negras, que se arrojó en la madrugada del día 7 de agosto al paso del tren en la estación del Metropolitano de Santo Domingo, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ofrecerles el sumario 262, de 1952, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.487)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 177, de 1952, por daños en una puerta del restaurante Villa Rosa, propiedad de Tomás Pajares Alberdi, cometidos por Carlos Albear Urrutia, de treinta y tres años de edad, soltero, empleado, hijo de Leandro y de Josefina, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Antonio Maura, número 7, he acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a dicho Carlos para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído sobre el hecho.

(G. C.—3.236)

(B.—4.457)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Octavino García Otero, natural de Navas de Oro (Segovia), vecino de Tetuán de las Victorias, de estado viudo, de profesión chatarrero, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle del General Pinto, número 27, procesado por injurias al Jefe del Estado, en el sumario 122, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.242)

(B.—4.485)

GUADALAJARA

Don Rafael Salazar y Bermúdez, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia de fecha 11 de junio último, dictada en ejecución de la sentencia absolutoria recaída en el sumario que en este Juzgado se siguió bajo el núm. 37, de 1950, sobre simulación de delito, contra Isidro Pezuela de la Encina, hijo de Anselmo y Juliana, de veintiséis años de edad, de estado casado, de profesión pastor, natural de Albares, residente últimamente en Azuqueca de Henares y Torrejón de Ardoz, y hoy en ignorado paradero, se acordó cancelar y dejar sin efecto el embargo trabado en la pieza de responsabilidad civil de dicho sumario, sobre dos cabras, de la propiedad del entonces procesado Isidro Pezuela de la Encina.

(B.—4.139 E.-18)

CASTELLON DE LA PLANA

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se instruye por este Juzgado con el número 70, de 1951, sobre estafa, se cita por el presente a Andrés Giménez Mañas, que tuvo su domicilio en Valencia, calle Marchalenes, número 25, de donde se ha trasladado a Madrid o Barcelona, ignorándose su domicilio, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

(B.—4.437 E.-20)

NAVALCARNERO

Don Félix Casas Ollero, Secretario habilitado del Juzgado de primera instancia e instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Doy fe: Que la causa seguida en este Juzgado con el número 26, de 1948, por el delito de infracción a la ley de Caza contra otros y Gregorio Dionisio Cedillo Dargel, de cuarenta y siete años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, hijo de Pedro y Agustina, natural y ve-

cino de Navalcarnero, se ha dictado con fecha 7 de abril de 1952, por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, sentencia, por la que se condena al referido procesado como autor responsable de un delito de infracción a la ley de Caza, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de tres meses de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales y a la indemnización correspondiente a la perjudicada.

(B.—4.322 E.-3)

PALENCIA

Por la presente se cita y emplaza al procesado Alberto Cayetano Lozano, de treinta y siete años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Francisco y Etelvina, natural de Cheste, y vecino que dijo ser últimamente del Puente de Vallecas, calle Eduardo Requena, número 17, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle el auto de procesamiento e indagarle, en sumario que se le sigue en unión de otro, con el número 86, de 1950, por estafa.

(G. C.—3.188)

(B.—4.409)

Por la presente se hace saber al procesado Alberto Cayetano Lozano, vecino que dice ser del Puente de Vallecas, calle Eduardo Requena, número 17, haberse declarado concluso el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 85, de 1950, por estafa, citándole y emplazándole para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para hacer uso de sus derechos por medio de Abogado o Procurador, que deberá designar en el acto.

(G. C.—3.150)

(B.—4.370)

LA CAROLINA

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en el sumario número 86, de 1950, sobre hurto, ha mandado se cite por medio de la presente a Juan Moreno Moreno, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio, vecino de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído.

(G. C.—3.189)

(B.—4.408)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**CAJA DE RECLUTA NUMERO 1**

García González (Fernando), hijo de Antonio y de María del Pilar, natural de Madrid, al cual se le sigue expediente por falta de incorporación, número 143.190, a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el día 28 de febrero de 1948, número 51, queda nula la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, 29 de julio de 1952.—El Comandante Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—3.138)

(B.—4.325)

Esteban Macías (Andrés), hijo de Andrés y de Amalia, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, alistado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de julio de 1952.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.967)

(B.—4.104)